



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 795 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 139-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 355635-2011/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de mayo del 2011, se conformó el Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) Salud

Que, el Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) Salud, ha presentado su Plan de Trabajo correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del 2011, así como Enero y Febrero del 2012, el mismo que permite contribuir al logro del cumplimiento de compromisos de gestión y el cumplimiento de las metas de indicadores del Convenio EUROSPAN a nivel de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido deviene necesario su aprobación, por lo que se expide la presente Resolución,

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Juan Carlos A. Sáenz Feijóo*  
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

